



Sara Zarzoso

Redacción E&amp;J



---

## Condenada la Xunta de Galicia a indemnizar con 50.000 euros a una interina que sustituyó durante 19 años a la misma empleada

La Consellería de Política Social y Juventud de la Xunta de Galicia ha sido condenada a indemnizar con 50.321 euros a una auxiliar de enfermería interina que sustituyó —durante los años 2004 a 2023— a una liberada sindical en Vigo. Dicho despido, declarado improcedente por el juzgado de instancia y ahora ratificado por el Tribunal Superior de Xusticia de Galicia (TSXG), se produjo después de que la mujer solicitase una baja de cuatro días por un dolor en las cervicales y **a tan sólo un mes de jubilarse**.

Según los hechos declarados como probados, la trabajadora (ahora de 67 años) firmó a finales de 2004 [un contrato de interinidad](#) para la Xunta, "con la finalidad de sustituir durante su baja médica" a otra auxiliar. Desde entonces y hasta este año, la mujer firmó **multitud de contratos de sustitución** por diversos motivos, entre ellos, por bajas sanitarias, de maternidad y por periodos vacaciones. Sin embargo, mayoritariamente la reemplazó en calidad de liberada sindical, pues la auxiliar se acogió a este derecho para dedicarse a tiempo completo a actividades gremiales.

De acuerdo con la sentencia publicada el pasado mes de noviembre, el TSXG considera que la Xunta no debió haber mantenido durante tanto tiempo, casi 20 años, a una tra ...

[SUSCRÍBETE >](#)[para una conversión completa a PDF |](#)